

Parral,

03 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.438 ✓

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de cuatro (04) notebook para CESFAM Arrau Méndez y programas dependiente del Departamento. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPANIA LIMITADA**, RUT N° 76.367.430-4., cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro Notebook ID 985486 para dependencias CESFAM Arrau Méndez y programas, dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPANIA LIMITADA**, RUT N° 76.367.430-4, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de dos mil setenta coma sesenta dólares (US\$2.070,60.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Javier Alegría Ortega, Encargado Convenios del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-29-06-001, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMH/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico